



En la fecha paso las diligencias al Despacho para lo procedente, Vélez, 12 de marzo de 2024.

*Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria*

**FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Y PETICION DE HERENCIA**

Rad. 68861.31.84.001.2012.00055.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

*Vélez, Santander, veinte (20) de marzo de dos mil
veinticuatro (2024).*

*Atendiendo a que mediante oficio JPPF-AF del 10 de enero de 2024 se envió solicitud de información al Instituto Nacional de Medicina Legal Y Ciencias Forenses, Regional Nororiente Grupo Genética Forense de Bucaramanga, en la que se requirió que se informara si el perfil genético del señor Carlos Abel Otálora tomado en el proceso Radicado bajo el consecutivo No. 2009-00023 del Juzgado Séptimo de Familia de Bucaramanga, continuaba disponible para ser utilizado en una nueva prueba de ADN con los demandantes Beatriz Castellanos y Lelio Ardila, cuyo trámite se lleva en este despacho judicial, sin que a la fecha se haya recibido contestación alguna al mismo, así las cosas, se ordena requerir a la mencionada institución, con el propósito que resuelva la petición enviada en el **término de cinco (5) días.** Envíese comunicación anexando el oficio JPPF-AF 0011.*

De igual forma, la profesional del derecho Yulie Selvi Carrillo Rincón solicita el envío del link del expediente, por ser procedente tal solicitud se ordena por secretaría realizar esa



actuación, de la cual se dejará constancia en el expediente electrónico.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. 027

Fecha: 21 de marzo de 2024

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b18cd64e438efbf0c3d3f8c5c538b9669caeb5f0daa66d3630111f1c9170b68**

Documento generado en 20/03/2024 05:45:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>